



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, informadas por la Comisión de Hacienda y redactadas por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Medina de Pomar, a 20 de abril de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón